**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA **“DM-HEALTH”**, REPRESENTADA POR LA **L.E.O JIMENA CORTÉS LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA LA **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **GERENTE DE SUPERVICIÓN** CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES POR SU PROPIA VOLUNTAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**D E C L A R A C I O N E S**

PRIMERA: Ambas partes se reconocen la personalidad Jurídica con que comparecen, y manifiestan tener capacidad jurídica para contratar.

SEGUNDA: Declara **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, llamarse como quedo escrito, de sexo **FEMENINO**, de Nacionalidad Mexicana, de estado civil **SOLTERA**, de 22 años de edad y con domicilio particular en Col. Arboledas de Aragón, Calle Caoba 16B, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55290.

TERCERA: Declara **L.E.O JIMENA CORTÉS LÓPEZ**

A).- Es una Sociedad Anónima de Nacionalidad Mexicana, constituida de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

B).- Que tiene su domicilio en Av. México esquina con Circuito Interior Río Churubusco s/n, Col. del Carmen, Delegación Coyoacán, CDMX., Código Postal 04100.

Dejadas por anotadas las anteriores declaraciones, los contratantes convienen en otorgar las siguientes:

**C L A U S U L A S**

PRIMERA: Convienen las partes que el trabajo específico que prestara **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, lo desarrollará en el puesto de **GERENTE DE SUPERVICIÓN**, comprometiéndose el trabajador a desempeñar las actividades inherentes al mismo, incluyendo pero no limitadas a las siguientes actividades: Control de asistencia del personal, supervisión de los planes de operación, encausar para que se siga la normatividad de higiene y calidad, atender las quejas de calidad de los clientes, coordinar seguimiento de los clientes, elaborar reportes de funciones e incidencias, solicitar sustituciones de personal por ausencias y organizar reuniones con el personal de enfermería para evaluar su desempeño. Dichas actividades deberán ser desarrolladas por **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, en el domicilio de la empresa **“DM-HEALTH”** y en los lugares que este último le indique.

SEGUNDA: No obstante el hecho de que este Contrato es por tiempo indeterminado, las partes convienen que durante los primeros treinta días de empleo, **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, estará bajo un periodo de prueba y durante dicho periodo se podrá comprobar que tiene las capacidades necesarias para desarrollar el trabajo para el cual él fue contratado. En caso de que su ejecución no sea satisfactoria, la relación laboral podrá considerarse terminada en cualquier momento durante este periodo, sin responsabilidad alguna para la otra parte. Las partes contratantes celebran el presente Contrato Individual de trabajo por tiempo Indefinido, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo. La fecha de inicio de la relación laboral será el **2** de **Enero** de **2018**.

TERCERA: - Manifiesta **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, contar con los conocimientos y estar capacitado para desarrollar las actividades inherentes al puesto para el que se le contrata.

CUARTA: Convienen las partes en dividir la jornada semanal, incrementando la jornada diaria para efecto de poder descansar los sábados de conformidad con el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo. Por esta misma razón la jornada será de las **08 A.M. a las 05 P.M.** de Lunes a Viernes de cada semana, otorgándose a **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, 60 minutos para que pueda consumir sus alimentos, lo cual podrá hacer dentro o fuera del lugar de trabajo. Dicho período de descanso no será computado como tiempo trabajado, y será de las 14 horas a las 15 horas de cada día de trabajo, pudiendo descansar los Sábados y Domingos de cada semana, recibiendo pago completo por dichos días, el cual está incluido en el salario señalado en el presente Contrato.

QUINTA: Queda prohibido a **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, laborar horas extraordinarias, salvo que se le entregue orden por escrito para ello, por persona autorizada, en el entendido de que horas extras lo serán las que pudiesen exceder de las horas diarias precisadas en el presente Contrato.

SEXTA: Convienen las partes en que las cuotas relativas a seguridad social, serán cubiertas por **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO**, quedando obligado **“DM-HEALTH”** a realizar la retención y entero correspondiente a las dependencias de gobierno que correspondan. De igual forma y en los mismos términos se conviene en lo relativo al Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

SÉPTIMA: Las partes convienen y a fin de que la prestación de los servicios requeridos se lleve a cabo con la mayor eficacia, **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO** será capacitado y adiestrado conforme a los planes que **“DM-HEALTH”** cuenta establecidos actualmente, y conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo.

OCTAVA: Manifiestan las partes que en el presente Contrato Individual de Trabajo no existe vicio alguno de los que afecten el consentimiento, ni renuncia de derecho alguna, por lo que lo ratifican en todas y cada una de sus partes.

NOVENA: “**DM-HEALTH**” se compromete a pagar a **GERENCIA DE SUPERVICIÓN** como sueldo mensual por sus servicios, la cantidad de **$08,000.00, ocho mil pesos mexicanos.** Debiendo **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO** firmar los recibos por las cantidades que se le paguen, y recibir comprobantes por toda deducción que se le haya hecho.

DÉCIMA: En lo que respecta a días festivos y vacaciones, y aguinaldo, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA PRIMERA: **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO** se obliga a someterse a un examen médico y de aptitudes previo a su entrada a prestar sus servicios y a los posteriores que ordené “**DM-HEALTH”**, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y ante los médicos que le designe la misma.

DECIMA SEGUNDA: **L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO** conviene y se obliga a que todo cambio de domicilio, número de teléfono o cualquier otra información personal similar, lo comunicar a “**DM-HEALTH**” dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a que sucedan.

DÉCIMA TERCERA: En todo lo no previsto en este Contrato Individual de Trabajo, las partes se sujetan expresamente a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Leído y explicado el presente Contrato a las partes involucradas, ratificaron su contenido y lo firmamos por duplicado ante la presencia de dos testigos a los 2 días de Enero de 2018.

PROTESTAMOS LO NECESARIO EN DERECHO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DM-HEALTH**

**REPRESENTANTE LEGAL**

L.E.O JIMENA CORTÉS LÓPEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GERENTE DE SUPERVICIÓN**

L.E.O RUBÍ ESCUDERO RUBIO

T E S T I G O

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

L.E.O METZLI SARAHÍ NÚÑEZ ARIZPE